

Los Estados financieros que se acompañan fueron preparados y formulados por el área de Contabilidad de la Tesorería Municipal con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestales, en el apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las normas y metodologías para la emisión de la información financiera emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados, a saber:

- 1) Notas de desglose;
- 2) Notas de memoria (cuentas de orden); y
- 3) Notas de gestión administrativa.

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL NORMAS Y METODOLOGIA PARA LA EMISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DEL ENTE PÚBLICO Y CARACTERÍSTICAS DE SUS NOTAS VII-20

1	NOTAS DE DESGLOSE.....	14
1.1	Activo.....	14
1.1.1	Efectivo Y Equivalentes	14
1.1.2	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14
1.1.3	Almacenes	15
1.2	Pasivo.....	15
1.2.1	Cuentas por pagar a corto plazo.....	15
1.2.2	Pasivo no circulante	16
1.2.3	Ingresos de gestión a tercer nivel.....	17
1.2.4	Gastos y otras pérdidas a tercer nivel.....	17
2	NOTAS DE MEMORIA CUENTAS DE ORDEN.....	18
2.1	Presupuestarias	18
2.1.1	Cuentas de ingreso.....	18
2.1.2	Cuentas de egresos.....	21
2.1.3	Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.....	25
3	NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	28
3.1.1	Introducción	28
3.1.2	Autorización e Historia.....	28
3.1.3	Bases de Preparación de los Estados Financieros.....	30
3.1.4	Proceso de Mejora	31
3.1.5	Políticas de Contabilidad Significativas	32
3.1.6	Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.....	32
3.1.7	Calificaciones otorgadas.....	32

1 NOTAS DE DESGLOSE

1.1 Activo

1.1.1 Efectivo Y Equivalentes

1.1.1.1 El Ayuntamiento del San Luis Potosí S.L.P. al 30 de Septiembre de 2018 presenta los siguientes saldos en los rubros de efectivo de \$23,567.35, así como Bancos/Tesorería con un saldo de \$14,623,179.24, Inversiones temporales (hasta 3 meses) con un saldo de \$ 42,084,391.34, Fondos con afectación específica con un saldo de \$164,443,653.08, en donde cada fondo se apega a las reglas de operación según sea su fuente de financiamiento, las cuales se concilian mensualmente. Se informa de manera agrupada por institución bancaria los rubros de Efectivo y Equivalentes y Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

1.1.2 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

1.1.2.1 En el mes de Diciembre de 2015 se culmina con el trabajo que se estaba realizando para llevar a cabo los registros contables con base en las reglas de registro y valoración del patrimonio contemplado en el artículo 27 de LGCG.

Puntos relevantes a considerar por las áreas

- 1.-Llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de la ley,
- 2.-Que el inventario esté debidamente conciliado con el registro contable,
- 3.-Que en el caso de los bienes inmuebles, no se establezca un valor inferior al catastral que le corresponda.

1.1.2.2 Durante el ejercicio 2016 se dio cumplimiento a lo estipulado con respecto a la depreciación de los bienes muebles e inmuebles utilizando el método del punto 6 del "Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio con la última reforma publicada en el DOF 22-12-2014. Dentro del reconocimiento inicial de las diferencias arrojadas por la conciliación Físico-Contable, tanto de existencias se reconocerán afectando las cuentas correspondientes al rubro 3.2.2 Resultado de Ejercicios anteriores y a la cuenta del grupo de Activo no Circulante correspondiente, para el caso que derive de la baja de bienes, entre otros, por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravió, robo o siniestro esta se registrara mediante abono al activo no circulante que corresponda y cargo a la cuenta 5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro.

Para el caso de los bienes no localizados se procederá a la baja de los bienes y se realizarán los procedimientos administrativos correspondientes notificándose a los órganos internos de control:

- a) El objetivo es tener un registro completo, confiable y actualizado que asegure la transparencia de la información necesaria y se coadyuve a una gestión prudente y responsable de la Hacienda Pública.
- b) El bien se hubiere extraviado, robado o siniestrado, el Ente Público deberá levantar acta administrativa haciendo constar los hechos, así como cumplir los demás actos y formalidades establecidas en la legislación aplicable en cada caso.

1.1.2.3 A diciembre de 2015 Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NIC 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

1.1.3 Almacenes

1.1.3.1 Esta cuenta representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del Ayuntamiento valuadas a un precio promedio calculado con las cotizaciones que se realizan en el mes para cada producto específico en una misma fuente de información de cada una de las partidas de Materiales, útiles y equipos menores de oficina, Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Productos alimenticios para personas y Medicinas y productos farmacéuticos con un saldo al 30 de Septiembre de 2018 de \$ 29,369,173.12

1.2 Pasivo

1.2.1 Cuentas por pagar a corto plazo

1.2.1.1 En las obligaciones que se tiene por concepto de Retenciones Contribuciones por pagar a corto plazo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto de Impuesto Sobre la Renta con un saldo al mes de Septiembre de 2018 de \$ 167,022,555.89 correspondiente al ejercicio 2017 y 2018.

1.2.1.2 Dentro de las cuentas por pagar a corto plazo se traspasa la porción de la obligación a pagar de la deuda pública interna de los decretos 396 y 397. Con un saldo al 30 de Septiembre de 2018 de \$2,100,000.00.

1.2.1.3 En el mes de Diciembre de 2017 con el objetivo de tener un registro completo, confiable y actualizado que asegure la transparencia de la información necesaria y se coadyuve a una gestión prudente y responsable de la Hacienda Pública. Se registra la porción de la deuda pública a largo plazo que se devengará durante el ejercicio 2018, con un registro de \$7,800,000.00

1.2.2 Pasivo no circulante

1.2.2.1 En el rubro Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo se tiene la obligación de los decretos 396 y 397, dados en fecha 14 de diciembre de 2013 y publicados en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, donde en el acuerdo de cabildo que consta en acta de fecha 23 de octubre de 2013 y en consecuencia se autoriza al Municipio de San Luis Potosí, S.L.P para que en la realización de los actos y contratos de deuda pública se observen los términos y condiciones que dichos instrumentos establecen en el decreto 396 con la institución de banca múltiple BANSI, S.A. un crédito simple por \$190,000,000.00 (ciento noventa millones de pesos 00/100 M.N) más accesorios financieros correspondientes, a un plazo de hasta 15 años sin plazo de gracia, con un interés ordinario de Tasa de interés interbancario de equilibrio TIIE más 2 puntos porcentuales. Y dentro del decreto 397 contratado con la misma institución por un crédito simple de \$273,000,000.00 (Doscientos setenta y tres millones de pesos 00/100 M.N), más accesorios financieros correspondientes a un plazo de hasta 15 años sin plazo de gracia, con un interés ordinario de Tasa de interés interbancario de equilibrio TIIE más 2 puntos porcentuales. Ambos créditos cuentan con una penalización por pronto pago del 1 por ciento sobre el pago anticipado.

1.2.3 Ingresos de gestión a tercer nivel

1.2.3.1

Ingresos de gestión a tercer nivel
Al 30 de Septiembre de 2018

CUENTA	DESCRIPCION	2018	2017
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	764,947,011.71	803,991,577.81
4110	IMPUESTOS	426,579,637.62	494,416,969.58
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	697,630.35	1,521,733.65
4140	DERECHOS	284,664,401.28	235,295,549.92
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	17,773,032.95	19,661,158.98
4160	APROVECHAMIENTOS	35,232,309.51	53,096,165.68
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	1,265,583,872.76	1,440,447,471.05
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,204,642,008.76	1,395,538,566.05
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	60,941,864.00	44,908,905.00
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	3,919,052.57	9,135,257.22
4310	INGRESOS FINANCIEROS	3,918,749.37	9,130,750.20
4390	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	303.20	4,507.02
	TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,034,449,937.04	2,253,574,306.08

1.2.4 Gastos y otras pérdidas a tercer nivel

1.2.4.1

Gastos y otras perdidas a tercer nivel
Al 30 de Septiembre de 2018

CUENTA	DESCRIPCION	2018	2017
5000	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,608,465,152.81	1,288,104,587.51
5110	SERVICIOS PERSONALES	748,606,807.13	791,279,963.39
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	251,634,590.99	116,906,050.68
5130	SERVICIOS GENERALES	608,223,754.69	379,918,573.44
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	90,795,951.95	4,275,036.75
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00
5240	AYUDAS SOCIALES	90,795,951.95	4,275,036.75
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	1,655,880.05
5330	CONVENIOS	0.00	1,655,880.05
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	34,565,422.57	38,097,915.48
5410	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	29,378,172.57	30,223,255.48
5420	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	5,187,250.00	7,874,660.00
5500	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	140,397,072.59	156,885,789.81
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, AMORTIZACIONES, PROVISI	140,397,072.59	156,885,789.81
	TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	1,874,223,599.92	1,489,019,209.60

2 NOTAS DE MEMORIA CUENTAS DE ORDEN

2.1 Presupuestarias

2.1.1 Cuentas de ingreso

2.1.1.1 A partir del 01 de enero de 2014 el Municipio de San Luis Potosí S.L.P. realiza los Estados Financieros de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) integrando las cuentas de orden de la siguiente manera:

6000 cuentas de cierre o corte contable
7000 cuentas de orden contable
8000 cuentas de orden presupuestaria
9000 cuentas de liquidación o cierre presupuestal

Estas cuentas nos permiten integrar a la contabilidad el presupuesto anual autorizado de egresos y el presupuesto anual de ingresos a recaudar quedando estos de la siguiente manera: Para el presupuesto de ingresos cuenta con la Ley de Ingresos publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el AÑO XCIX TOMO II, DECRETO 0800 SAN LUIS POTOSI, S.L.P. SABADO 30 DE DICIEMBRE DE 2017 por el Poder Legislativo del Estado. Integrando en la contabilidad el Clasificador por Rubro de Ingresos, que permitirá el registro analítico de las transacciones de ingresos, siendo el instrumento que permite vincular los aspectos presupuestarios y contables de los recursos. Además, tiene una codificación de dos dígitos:

Rubro: El mayor nivel de agregación del Clasificador por Rubro de Ingresos que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen. Tipo: Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

CONCEPTO			PARCIALES	IMPORTE
C.R.I.	P.C.	Rubro/Cuenta	Parciales	Presupuesto
40000	4.1	INGRESOS DE GESTIÓN		\$889,420,000.00
40000	4.1.1	Impuestos		\$580,950,000.00
11000	4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos		
11010		<i>Impuestos sobre espectáculos públicos</i>	950,000.00	\$950,000.00
12000	4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio		\$330,000,000.00
12010		<i>Impuesto Predial</i>		
12030		<i>Rezagos</i>	280,000,000.00	
13000	4.1.1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	50,000,000.00	
13010		<i>Impuesto de Adquisición de Inmuebles y Otros</i>		\$200,000,000.00
17000	4.1.1.7	Derechos Reales	200,000,000.00	
17010		<i>Accesorios de Impuestos</i>		\$50,000,000.00
17020		<i>Multas</i>	32,000,000.00	
17030		<i>Recargos</i>	12,000,000.00	
17050		<i>Gastos de Ejecución</i>	3,000,000.00	
30000	4.1.3	Contribuciones de Mejoras	3,000,000.00	
31000	4.1.3.1	Contribución de mejoras por obras públicas		\$9,000,000.00
31020		<i>Cooperación</i>		\$6,500,000.00
40000	4.1.4	Derechos		\$3,500,000.00
43000	4.1.4.3	Derechos por prestación de servicios		\$221,000,000.00
43020		<i>Servicios de Asco Público</i>		
43030		<i>Servicios de Panteones</i>	15,000,000.00	
43040		<i>Servicios de Rastro</i>	7,000,000.00	
43050		<i>Servicios de Planeación</i>	15,000,000.00	
43060		<i>Servicios de Tránsito y Seguridad</i>	90,000,000.00	
43070		<i>Servicios del Registro Civil</i>	4,500,000.00	
43080		<i>Servicios de Salubridad</i>	4,000,000.00	
43090		<i>Servicios de Estacionamiento en la Vía Pública</i>	100,000.00	
43100		<i>Servicios de Reparación, Conservación y Mantenimiento de Pavimentos</i>	30,000,000.00	
43110		<i>Servicios de Licencias de Publicidad y Anuncios</i>	2,500,000.00	
43130		<i>Servicios de Nomenclatura Urbana</i>	15,000,000.00	
43140		<i>Servicios de Licencia y su Refrendo para Venta de Bebidas Alcohólicas de Baja Graduación</i>	100,000.00	
43150		<i>Servicios de Expedición de Copias, Constancias, Certificaciones reproducción de documentos requeridos a través de solicitudes de información pública y Otras Similares</i>	8,000,000.00	
43160		<i>Servicios Catastrales</i>	2,100,000.00	
43170		<i>Servicios de Supervisión de Alumbrado Público</i>	25,000,000.00	
43180		<i>Servicios de Ocupación de la Vía Pública</i>	200,000.00	
43200		<i>Servicios de Protección Civil</i>	1,000,000.00	
45000	4.1.4.4	Accesorios de derechos	1,500,000.00	
45010		<i>Multas</i>		\$5,350,000.00
45020		<i>Recargos</i>	5,000,000.00	
45030		<i>Gastos de Ejecución</i>	50,000.00	
50000		Productos	300,000.00	
51000	4.1.5	Productos de tipo corriente		\$17,820,000.00
51011	4.1.5.1	Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio público		\$17,820,000.00
		<i>Arrendamiento de Inmuebles, Locales y Espacios Físicos</i>	\$6,000,000.00	
			6,000,000.00	

51020	4.1.5.9	Otros productos que generan Ingresos corrientes		\$8,170,000.00
51023		Licitaciones Públicas		
51024		Uso de Piso	120,000.00	
51025		Expedición de Credenciales	2,000,000.00	
51029		Otros Productos Varios	50,000.00	
52000		Productos de capital	6,000,000.00	
52010		Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles de dominio privado		\$3,650,000.00
52020		Rendimiento e Intereses de Inversión de Capital	650,000.00	
60000		Aprovechamientos	3,000,000.00	
61000	4.1.6	Aprovechamientos de tipo corriente		\$55,300,000.00
61010	4.1.6.2	Multas		\$55,300,000.00
61011		Multas de Policía y Tránsito		\$45,650,000.00
61013		Multas por Infracciones a la Ley Ambiental	45,000,000.00	
61016		Multas por infracciones al reglamento para regular las actividades comerciales	50,000.00	
61020	4.1.6.3	Indemnizaciones	600,000.00	
61030	4.1.6.4	Reintegros y Rembolsos		\$50,000.00
61040	4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos		\$1,500,000.00
61050	4.1.6.9	Otros Aprovechamientos		\$100,000.00
				\$8,000,000.00
	4.2	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		\$1,550,580,000.00
80000	4.2.1	Participaciones y Aportaciones		\$1,550,580,000.00
81000	4.2.1.1	Participaciones		\$886,654,447.36
81010		Fondo General de Participaciones	503,419,656.40	
81020		Fondo de Fomento Municipal	181,168,914.99	
81030		Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	200,000.00	
81040		Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	57,766,401.29	
81050		Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	7,611,730.04	
81060		Fondo del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	22,785,061.13	
81070		Fondo de Fiscalización	39,916,695.71	
82000	4.2.1.2	Aportaciones		\$467,589,625.70
82010		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	70,830,150.00	
82020		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	396,759,475.70	
83000	4.2.1.3	Convenios		196,335,926.94
83010		Ramo XV	60,000,000.00	
83020		Ramo XX	84,935,926.94	
883030		Ramo XXIII	31,400,000.00	
0		Ingresos derivados de financiamientos		\$
1000		Endeudamiento interno		\$
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS				\$2,440,000,000.00

C.R.I. Clasificador por Rubro de Ingresos

P.C. Plan de Cuentas

2.1.2 Cuentas de egresos

2.1.2.1 En este entorno de fortalecimiento tributario se enmarcan las Finanzas Municipales, expresadas en la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el MARTES 14 de Enero de 2018 en edición extraordinaria, enfocado a dinamizar el crecimiento del Municipio en los siguientes ejes rectores para transformar a San Luis Potosí

Eje 1: Desarrollo Social con Inclusión, Equidad y Justicia.

Eje 2: Desarrollo Económico Competitivo e Innovador

Eje 3: Desarrollo Urbano Sustentable, Infraestructura y Medio Ambiente

Eje 4: Seguridad Pública para Todo: Legalidad y Derechos Humanos

Eje 5: Gobierno y Administración Pública Honesta, Transparente y Eficaz

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ		
Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2018		
COG	DESCRIPCIÓN	
	Presupuesto de Egreso para el Ejercicio Fiscal 2018	\$ 2,939,000,000.00
10000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,032,808,373.00
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 579,545,661.00
11100	Dietas	\$ 11,898,797.00
11300	Sueldos base al personal permanente	\$ 567,646,864.00
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 107,643,098.00
12100	Honorarios asimilables a salarios	\$ 107,588,498.00
12300	Retribuciones por servicio de carácter social	\$ 54,600.00
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 169,807,679.00
13100	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 19,040,807.00
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 147,654,378.00
13300	Horas extraordinarias	\$ 324,772.00
13400	Compensaciones	\$ 2,787,722.00
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 158,587,312.00
15100	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$ 8,482,739.00
15200	Indemnizaciones	\$ 40,646,624.00
15300	Prestaciones y haberes de retiro	\$ 70,000,000.00
15400	Prestaciones contractuales	\$ 17,960,413.00
15500	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 4,608,625.00
15900	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 16,888,911.00
17000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 17,224,623.00
17100	Estímulos	\$ 17,224,623.00
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 353,100,259.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULO	\$ 26,278,224.00
21100	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 7,000,000.00
21200	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 634,646.00
21300	Material estadístico y geográfico	\$ 254,681.00
21400	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación	\$ 5,200,000.00
21500	Material impreso e información digital	\$ 8,222,000.00
21600	Material de limpieza	\$ 4,569,407.00
21700	Materiales y Artículos de enseñanza	\$ 397,490.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 3,458,175.00
22100	Productos alimenticios para personas	\$ 1,788,375.00
22200	Productos alimenticios para animales	\$ 1,405,000.00
22300	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 264,800.00
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 688,972.00
23400	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	\$ 28,972.00
23500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	\$ 660,000.00
24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACION	\$ 103,391,795.00

24100	Productos minerales no metálicos	\$	9,550,481.00
24200	Cemento y productos de concreto	\$	25,400,000.00
24300	Cal yeso y productos de yeso	\$	932,010.00
24400	Maderas y productos de madera	\$	821,662.00
24500	Vidrio y productos de vidrio	\$	62,000.00
24600	Material eléctrico y electrónico	\$	58,500,000.00
24700	Artículos metálicos para la construcción	\$	565,614.00
24800	Materiales complementarios	\$	2,601,457.00
24900	Otros materiales y artículos de construcción	\$	4,958,561.00
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$	151,670,280.00
25100	Productos químicos básicos	\$	39,600.00
25200	Medicinas y productos farmacéuticos	\$	221,870.00
25300	Medicinas y productos farmacéuticos	\$	150,000,000.00
25400	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$	1,048,500.00
25600	Fibras sintéticas hules, plásticos	\$	323,350.00
25900	Otros productos químicos	\$	36,960.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$	60,000,000.00
26100	Combustibles, lubricantes y aditivos.	\$	60,000,000.00
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORT	\$	2,679,932.00
27100	Vestuario y uniformes	\$	1,235,000.00
27200	Prendas de seguridad y protección personal	\$	800,000.00
27300	Artículos deportivos	\$	37,500.00
27400	Productos textiles	\$	537,432.00
27500	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$	70,000.00
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$	150,000.00
28200	Materiales de seguridad pública	\$	150,000.00
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$	4,782,881.00
29100	Herramientas menores	\$	700,000.00
29200	Refacciones y accesorios menores de edificio	\$	450,330.00
29300	Cal, yeso, y productos de yeso	\$	98,000.00
29400	Refacciones y accesorios menores equipo de computo	\$	600,001.00
29600	Refacciones y accesorios menores equipo de transporte	\$	1,000,001.00
29700	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	\$	271,600.00
29800	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$	1,655,509.00
29900	Refacciones y accesorios menores de bienes muebles	\$	7,440.00
30000	SERVICIOS GENERALES	\$	778,697,639.00
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$	199,342,085.00
31100	Energía eléctrica	\$	153,338,188.00
31200	Gas	\$	511,310.00
31300	Agua	\$	327,600.00
31400	Telefonía tradicional	\$	9,219,129.00
31500	Telefonía Celular	\$	2,500,000.00
31700	Servicio de internet	\$	8,008,919.00
31800	Servicios postales y telegráficos	\$	53,439.00
31900	Servicios integrales y otros servicios	\$	25,383,500.00
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$	14,242,938.00
32200	Arrendamiento de edificios	\$	5,490,072.00
32300	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración	\$	2,069,700.00
32500	Arrendamiento de equipo de transporte	\$	350,000.00
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$	2,886,559.00
32900	Otros arrendamientos	\$	3,446,607.00
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVI	\$	22,846,800.00
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$	4,155,132.00
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$	4,500,000.00
33400	Servicios de capacitación	\$	2,500,000.00
33600	Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$	4,287,200.00
33800	Servicios de vigilancia	\$	11,082.00
33900	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$	7,393,386.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$	30,332,747.00
34100	Servicios financieros y bancarios	\$	4,965,977.00
34200	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$	12,373,273.00
34300	Servicio de recaudación, traslado y custodia de valores	\$	1,055,259.00
34400	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	\$	347,520.00
34500	Seguros de bienes patrimoniales	\$	5,934,163.00
34700	Fletes y maniobras	\$	117,629.00
34900	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$	5,538,976.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSER	\$	285,338,173.00
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$	22,400,000.00
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo	\$	464,742.00

35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo	\$	700,081.00
35400	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental medico	\$	18,000.00
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$	29,100,611.00
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros	\$	11,558,370.00
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$	220,000,000.00
35900	Servicios de jardinería y fumigación	\$	1,096,369.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$	30,794,178.00
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$	30,710,178.00
36200	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$	80,000.00
36400	Servicio de revelado de fotografía	\$	4,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$	3,104,062.00
37100	Pasajes aéreos	\$	290,700.00
37200	Pasaje Terrestre	\$	1,090,000.00
37500	Viáticos en el país	\$	812,698.00
37600	Viáticos en el extranjero	\$	499,404.00
37900	servicio de traslado y hospedaje	\$	411,260.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$	23,416,807.00
38100	Gastos de ceremonial	\$	2,828,855.00
38200	Gastos de orden social y cultural	\$	18,769,240.00
38300	Congresos y convenciones	\$	70,000.00
38400	Exposiciones	\$	100,000.00
38500	Gastos de representación	\$	1,648,712.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	169,279,849.00
39100	Servicios funerarios y de cementerios	\$	543,175.00
39200	Impuestos y derechos	\$	2,110,600.00
39400	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$	120,000,000.00
39500	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$	40,000,000.00
39600	Otros gastos por responsabilidades	\$	6,253,629.00
39900	Otros servicios generales	\$	372,445.00
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$	23,048,000.00
44000	AYUDAS SOCIALES	\$	23,048,000.00
44100	Ayudas sociales a personas	\$	18,878,000.00
44200	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$	200,000.00
44300	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$	3,500,000.00
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$	470,000.00
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$	13,262,409.00
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$	2,771,962.00
51100	Muebles de oficina y estantería	\$	500,000.00
51300	Bienes artísticos, culturales y científicos	\$	40,000.00
51500	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$	800,000.00
51900	Otro mobiliario y equipo de administración	\$	1,431,962.00
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$	551,761.00
52100	Equipos y aparatos audiovisuales	\$	147,760.00
52200	Aparatos deportivos	\$	200,000.00
52300	Cámaras fotográficas y de video	\$	189,001.00
52900	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$	15,000.00
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$	218,000.00
53100	Equipo médico y de laboratorio	\$	212,000.00
53200	Instrumental médico y de laboratorio	\$	6,000.00
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$	2,143,600.00
56200	Maquinaria y equipo industrial	\$	260,000.00
56300	Maquinaria y equipo de construcción	\$	400,000.00
56400	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial	\$	85,000.00
56500	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$	120,000.00
56600	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$	320,000.00
56700	Herramientas y máquinas-herramienta	\$	350,000.00
56900	Otros equipos	\$	608,600.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$	7,577,086.00
59100	Software	\$	45,896.00
59700	Licencias informáticas e intelectuales	\$	7,531,190.00
60000	INVERSION PUBLICA	\$	20,000,000.00
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$	15,000,000.00
61200	Edificación no habitacional	\$	2,500,000.00
61400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$	11,000,000.00
61500	Construcción de vías de comunicación	\$	1,100,000.00
61700	Instalaciones y equipamiento en construcciones	\$	100,000.00
61900	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	\$	300,000.00
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$	5,000,000.00
62200	Edificación no habitacional	\$	4,500,000.00

62400	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$	500,000.00
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$	-
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$	603,503,320.00
83000	APORTACIONES	\$	603,413,320.00
83200	Aportaciones de la Federación a municipios (Ramo 33 y Fortaseg)	\$	603,413,320.00
85000	CONVENIOS	\$	90,000.00
85100	Convenios de reasignación	\$	90,000.00
90000	DEUDA PÚBLICA	\$	114,580,000.00
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	1,800,000.00
91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$	1,800,000.00
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	45,000,000.00
92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$	45,000,000.00
93000	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	9,000,000.00
93100	Comisiones de la deuda pública interna	\$	9,000,000.00
99000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$	58,780,000.00
99100	ADEFAS	\$	58,780,000.00

2.1.2.2 Para el cierre del Ejercicio Fiscal al 31 de diciembre 2017 se contempla la segunda adecuación a dicho presupuesto, esto debido a que los ingresos totales recaudados y recibidos a esta fecha fueron por la cantidad de \$2,877,862,394.09 (Dos mil ochocientos setenta y siete millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos 09/100), por tal motivo y en apego a la Ley de Disciplina Financiera y Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta esta adecuación presupuestal.

En consecuencia se propone una disminución al Presupuesto de Egresos que estaba aprobado al mes de Julio de 2017 por la cantidad de \$ 144,985,756.00 (Ciento cuarenta y cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) para que dicho presupuesto sea similar a los ingresos recaudados.

En el mes de Junio de 2017 se realiza la primera adecuación presupuestal modificando tanto el Presupuesto de Ingresos como el de Egresos por un monto total de \$72,848,150 (Setenta y dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.), esto debido a los ingresos extraordinarios recibidos por este Ayuntamiento, en el Presupuesto de Egresos se ve afectado en los rubros de clasificador por objeto de gasto 38200 Gastos de orden social y cultural por la cantidad de \$8,700,000.00 (Ocho millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) debido a las donaciones de particulares para la realización del Festival de la Cantera 2017 y en el 85300 Otros convenios según la publicación del Diario Oficial de la Federación Tomo DCCLX No.19 del día 25 de enero de 2017 donde se publica los LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICOY, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 donde establecen el resultado de la distribución al Municipio la cantidad de

\$64,148,150.00 (sesenta y cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.)

2.1.2.3 En el mes de Abril 2016 con fundamento el Manual de Contabilidad Gubernamental Capítulo IV instructivo de cuentas en su última reforma publicada el 29 de febrero de 2016 publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable se realizó la reclasificación de las compensaciones de los impuestos otorgadas en los programas del Municipio de San Luis Potosí consideradas en su totalidad en las cuentas de ingreso y por la parte de compensación se registraba en las cuentas de gasto de las ayudas sociales en la partida 5241 "Ayudas sociales" en cuentas de gasto así como su Clasificador por Objeto de Gasto destinado en la matriz de conversión para los momentos presupuestales y para los ingresos las cuentas que a continuación se detallan 4112 "Impuesto sobre el patrimonio", 4113 "Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones" 4117 "Accesorios de impuestos", 4143 "Derechos por prestación de servicios", 4144 "Accesorios de derechos", 4162 "Multas", 4168 "Accesorios de aprovechamientos" y el 4169 "Otros aprovechamientos" de igual manera para lo presupuestal se realizaron los ajustes en el clasificador por rubro de ingresos destinado en la matriz de conversión por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Dicho ajuste permite conocer el ingreso neto por los impuestos, derechos, multas y accesorios.

2.1.3 Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

2.1.3.1 En Diciembre de 2016 se genera la Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables de forma periódica y cuando menos para la cuenta pública 2016 y subsecuentes como lo marca el lineamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24/09/2014. Dicha conciliación muestra la vinculación del Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto tanto de ingresos como de egresos, derivado del proceso automático que se hacen en el momento contable del devengado, por lo que resulta conveniente utilizar este momento contable para llevar a cabo la conciliación entre los conceptos contables y presupuestarios. Cumpliendo con la normatividad vigente emitida por el (CONAC), se revela dicha conciliación en el formato precisando para los ingresos:

a) Ingresos presupuestarios. Importe total de los ingresos devengados en el estado analítico de ingresos (presupuestario).

b) Ingresos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los ingresos contables que no tienen efectos presupuestarios.

c) Ingresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los ingresos presupuestarios que no tienen efectos en los ingresos contables.

d) Ingresos contables. Importe total de los ingresos reflejados en el estado de actividades.

Y para los egresos:

a) Egresos presupuestarios. Importe total de los egresos devengados en el estado analítico de egresos (presupuestario).

b) Gastos contables no presupuestarios. Representa el importe total de los gastos contables que no tienen efectos presupuestarios.

c) Egresos presupuestarios no contables. Representa el importe total de los egresos presupuestarios que no tienen efectos en los gastos contables.

d) Gastos contables. Importe total de los gastos reflejados en el estado de actividades.

Que para efectos de rendición de cuentas, fiscalización y transparencia resulta oportuno realizar una conciliación entre el resultado contable y el resultado presupuestario. Por lo antes expuesto, se revela la conciliación al 31 de Enero de 2018.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI Conciliación entre los Egresos presupuestarios y los gastos contables correspondientes del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2018		
1.- Total de egresos (presupuestarios)		2,021,104,286.32
2.- Menos egresos presupuestarios no contables		324,711,055.02
Mobiliario y equipo de administración	256,942.14	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	10,650.02	
Equipo e instrumental medico y de laboratorio	60,956.00	
Vehiculos y equipo de transporte	12,114,000.00	
Equipo de defensa y seguridad	8,400,000.00	
Maquinaria, otros equipos y herramienta	4,892,448.11	
Activos biológicos	0.00	
Bienes inmuebles	0.00	
Activos intangibles	0.00	
Obra publica en bienes de dominio publico	124,060,853.21	
Obra publica en bienes propios	8,010,652.49	
Acciones y participaciones de capital	0.00	
Compra de títulos y valores	0.00	
Inversiones en fideicomisos , mandatos y otros analogos	0.00	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00	
Amortizacion de la deuda publica	5,700,000.00	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	161,204,601.80	
Otros egresos presupuestales no contables(Dev. Sin CR)(ch. por cancelar)	-48.75	
3.- Mas gastos contables no presupuestales		177,830,368.62
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	140,397,072.59	
Provisiones	-	
Disminucion de inventarios	37,433,296.03	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por perdida o deterioro u obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros gastos	-	
Otros gastos contables no presupuestales	-	
4.- Total de gasto contable (4=1-2+3)		1,874,223,599.92

H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2018		
1. Ingresos Presupuestarios		2,034,453,007.83
2. Más ingresos contables no presupuestarios		303.20
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	303.2	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		3,373.99
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	3373.99	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		2,034,449,937.04

3 NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

3.1.1 Introducción

3.1.1.1 Los Estados Financieros de los Entes Públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos, bajo la denominación de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Las cifras que los conforman se elaboran con base en los datos que se generan en los diferentes centros contables, aplicando los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, así como los criterios, normas y reglas específicas que la rigen, tanto nacionales como internacionales. De esta forma, los estados financieros constituyen un instrumento básico para la toma de decisiones y permiten la preparación y elaboración de otros reportes financieros y estadísticos confiables, relativos al ejercicio del presupuesto y la ejecución de la Ley de Ingresos; facilitar a las instancias fiscalizadoras comprobar en las áreas centrales de contabilidad la veracidad de los datos asentados de ingreso y gasto, así como de las operaciones de crédito público y de la administración de los fondos federales. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

3.1.2 Autorización e Historia

3.1.2.1 Generalidades

3.1.2.1.1 ¿Qué es el Municipio?:

El Municipio es una entidad jurídica política y una organización comunal; sirve de base para la división territorial y la organización política y administrativa de los Estados de la Federación de su régimen interior. Por lo tanto, el Municipio es la célula básica de la división política del país, como lo establece el artículo 115 constitucional.

“Los Estados adoptarán para su régimen interno la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre...”

El Municipio, es pues, una comunidad territorial de carácter público con personalidad jurídica propia, y por ende, capacidad política y administrativa. El municipio tiene tres elementos básicos:

Población.- Es el conjunto de individuos que viven en el territorio del municipio, establecidos en asentamientos humanos de diversa magnitud, y que conforman una comunidad viva, con su compleja y propia red de relaciones sociales, económicas y culturales.

Territorio.- Es el espacio físico determinado jurídicamente por los límites geográficos que constituye la base material del Municipio. La porción del territorio de un Estado que de acuerdo a su división política, es ámbito natural para el desarrollo de la vida comunitaria.

Gobierno.- Como primer nivel de Gobierno del sistema federal, el municipal emana democráticamente de la propia comunidad. El Gobierno Municipal se concreta en el Ayuntamiento, su órgano principal y máximo que ejerce el poder municipal.

3.1.2.1.2 ¿Qué es el Ayuntamiento?

La palabra Ayuntamiento se refiere al carácter de comunidad básica, pues significa reunión o congregación de personas. Un Ayuntamiento se entiende como acción y resultado de juntar.

El Ayuntamiento es una institución de gran tradición histórica, es el cuerpo de representación popular que ejerce el poder municipal. De acuerdo al concepto de libertad municipal, el municipio es autónomo dentro de su propio esquema de competencia en el cual no admite más control y autoridad que la de su Ayuntamiento.

El Ayuntamiento es un órgano colegiado de pleno carácter democrático, ya que todos y cada uno de sus miembros son electos por el pueblo para ejercer las funciones inherentes al gobierno municipal. El Ayuntamiento es, por lo tanto, el órgano principal y máximo de dicho gobierno municipal. En cuanto órgano de gobierno, es la autoridad más inmediata y cercana al pueblo, al cual, representa y de quien emana el mandato.

Como institución del derecho mexicano, el Ayuntamiento se halla reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo particular de los estados, así como caracterizado en sus funciones integradas en las leyes orgánicas municipales de cada entidad federativa.

3.1.2.1.3 ¿Quiénes integran al Ayuntamiento de San Luis Potosí?

Como cuerpo de representación popular, el Ayuntamiento se integra por los siguientes funcionarios electos por voto popular directo:

- 1 Presidente Municipal
- 15 Regidores
- 2 Síndicos

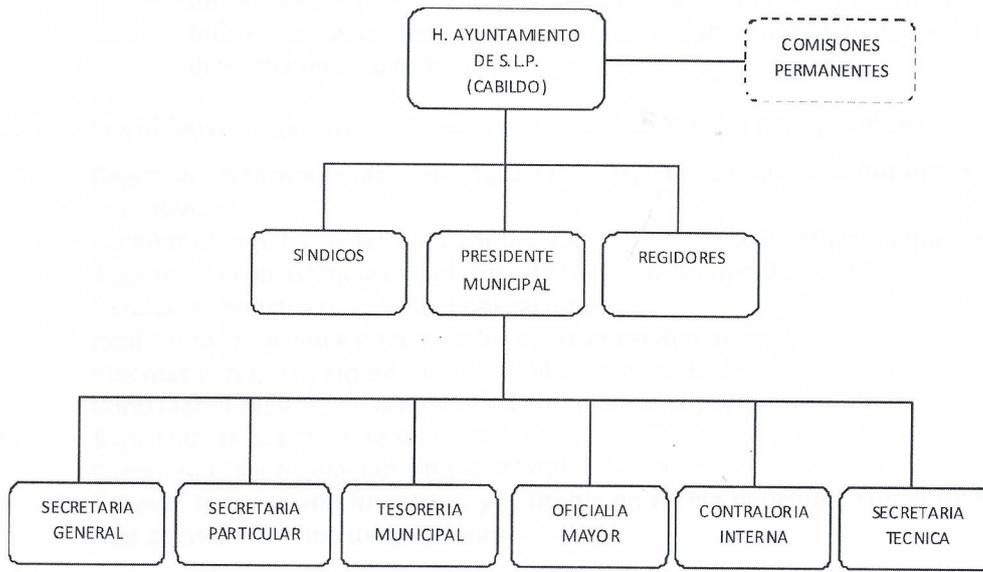
3.1.2.2 Fecha de creación del ente

3.1.2.2.1 El Municipio de San Luis Potosí se creó el 19 de julio de 1826 con el decreto 46, con categoría política de Ciudad (desde el 30 de mayo de 1656; acta de fundación)

3.1.2.3 Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

3.1.2.3.1 El Ejercicio Fiscal es en base al año calendario, con un régimen jurídico de Gobierno Municipal y régimen fiscal de Persona Moral con fines no lucrativos con RFC MSL-850101-8L1 y sus obligaciones fiscales de Impuesto Sobre la Renta, como Retenedor de Sueldos y Salarios, así como retenedor por Honorarios y Arrendamientos de Personas Físicas.

3.1.2.4 Estructura organizacional básica



3.1.3 Bases de Preparación de los Estados Financieros

3.1.3.1 De acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2008. Y que entra en vigor desde el 1 de Enero de 2012.

La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Entendiéndose por armonización la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos

para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuenta.

3.1.4 Proceso de Mejora

3.1.4.1 De acuerdo con la entrada en vigor de la LGCG, el Ayuntamiento de San Luis Potosí ha creado el Sistema de Contabilidad Gubernamental mediante un software que en estricto apego a la normativa, deberá cumplir con todos los aspectos esenciales para dar cumplimiento cabal a las disposiciones así requeridas.

Los objetivos específicos que se pretenden alcanzar son los siguientes:

Registrar en forma veraz y oportuna las operaciones realizadas durante el periodo operativo.

Facilitar el registro de las operaciones y el análisis de la información que genera.

Asegurar la consistencia en la forma de registrar las operaciones.

Detallar el registro por ciclo de operaciones.

Realizar las funciones y actividades en forma sistematizada.

Efectuar el registro simultáneo contable-presupuestal.

Controlar el registro de las operaciones sobre bases acumulativas.

Registrar las operaciones en tiempo real.

Consolidar la información a nivel estatal.

Generar información financiera y contable en forma oportuna, con el fin de hacer más eficiente la toma de decisiones.

De igual forma y con el propósito general de dar a conocer a los funcionarios responsables de la administración pública del órgano en mención, los postulados, las políticas, los procedimientos y las reglas sobre las que se basa el registro, clasificación y evaluación contable de las operaciones, así como para obtener la información que se deriva de la Contabilidad, se está elaborando a detalle el Manual de Contabilidad Gubernamental actualizado con las modificaciones que la Ley ha demandado mejorar o sustituir para su aplicación correcta.

3.1.4.2 En el mes de Diciembre de 2016 con la finalidad es proveer de información sobre los flujos de efectivo del Municipio de San Luis Potosí S.L.P identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento y de esta manera proporciona una base para evaluar la capacidad del municipio para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos. Se desarrolla y diseña el Estado de Flujos de Efectivo para ser emitido a partir de esta fecha y proporcionar dicha información a los usuarios de ella.

3.1.5 Políticas de Contabilidad Significativas

3.1.5.1 Dentro de la Contabilidad Gubernamental, es de gran relevancia tener instrumentos normativos que la guíen y la sustenten, con el fin de tener una correcta y homogénea operación. Asimismo, la demanda que hacen los diferentes usuarios de la información financiera, obliga a que la Administración Pública cuente con mecanismos que aseguren registrar sus operaciones con criterios uniformes, mediante el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes aplicables para el Ayuntamiento de San Luis Potosí como lo son:

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico de los Municipios del Estado de San Luis Potosí

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental

En apego a las reglamentaciones ya mencionadas se toma la decisión sobre el actuar contable-financiero de las operaciones que dentro de la operación diaria general registros en la entidad.

3.1.6 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

3.1.6.1 Teniendo presente el postulado de revelación suficiente e importancia relativa se informa que el Ayuntamiento de San Luis Potosí no cuenta con operaciones en el Extranjero por consiguiente no se tiene riesgo de la libre fluctuación en las divisas del mercado, Así mismo tampoco cuenta con inversiones en acciones de sus Órganos Intermunicipales.

3.1.7 Calificaciones otorgadas

3.1.7.1 Reporte de Calificación con fecha 17 de diciembre de 2014: Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí. Factores Clave de la Calificación. Porcentaje Alto de Créditos Quirografarios: Fitch Ratings opina que la recurrencia en financiamiento bancario de corto y mediano plazo del Municipio es la debilidad principal de la calificación, dado que refleja la posición baja de liquidez. A octubre de 2014, se registran MXN231.9 millones, provenientes de dos créditos con la banca comercial.

Calificación
Escala Local, Largo Plazo
Calidad Crediticia BB(mex)
Perspectiva Crediticia
Largo Plazo Estable

Información Financiera

Municipio de San Luis Potosí	31 dic 2013	31 dic 2012
IFCs	1,955.0	1,711.4
Deuda	471.7	363.6
GO	1,686.9	1,413.9
AI	288.1	267.5
AI / IFCs (%)	13.7	17.4
Inversión / IFCs (%)	3.2	16.7
Deuda / IFCs (veces)	0.24	0.21
Deuda / AI (veces)	1.75	1.22
Intereses / IFCs (%)	2.5	2.9
Serv. Deuda / IFCs (%)	5.7	13.1
Serv. Deuda / AI (%)	41.4	75.1

IFCs: Ingresos fiscales ordinarios; GO: Gasto operativo; AI: Ahorro interno
Fuente: San Luis Potosí y cálculos de Fitch

3.1.7.2 La última revisión al municipio de San Luis Potosí fue en agosto 10 de 2018 por Fitch Ratings, donde Fitch subió a 'BBB (mex)' desde 'BBB-(mex)' la calificación del Municipio de San Luis Potosí. La Perspectiva crediticia se modifica a Estable desde Positiva.

Fitch Ratings – Monterrey N. L.- (Agosto 10, 2018): Fitch Ratings subió la calificación a la calidad crediticia del Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí en '**BBB (mex)**'. La Perspectiva crediticia se modifica a Estable desde "Positiva. Así mismo sube la calificación específica de dos financiamientos como se muestra a continuación:

- Crédito Bansi 14, monto inicial de MXN190 millones, saldo a julio 2018 de MXN180 millones, subió a 'A (mex) vra' desde 'A- (mex) vra'.
- Crédito Bansi 14-2, monto inicial de MXN273 millones, saldo a julio 2018 de MXN267.5 millones, subió a 'A (mex) vra' desde 'A- (mex) vra'.

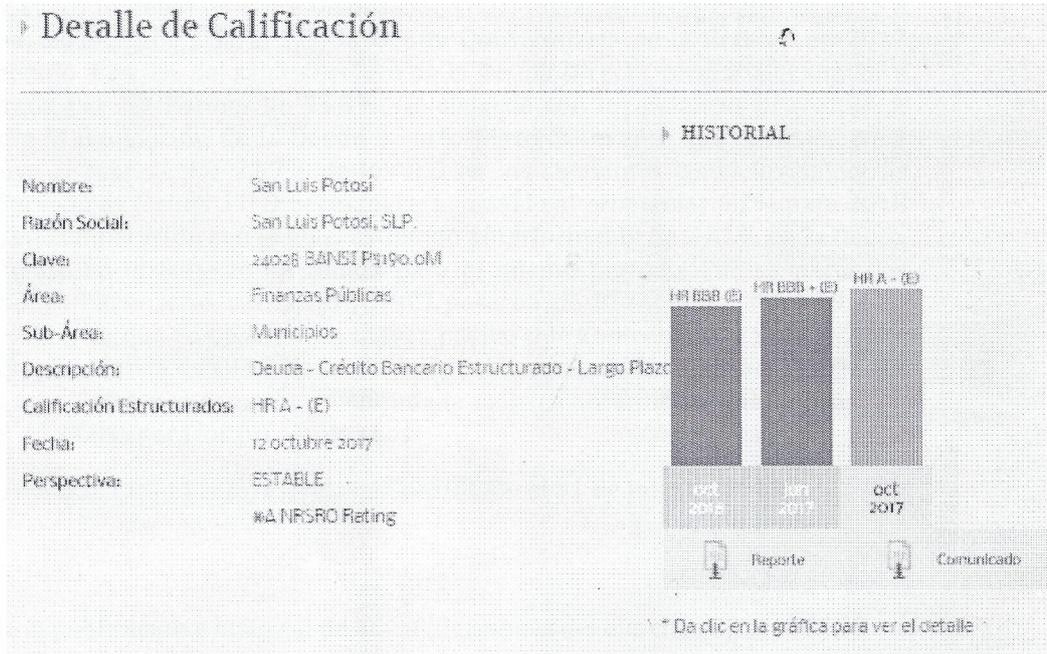
Sensibilidad de la calificación

La calificación de San Luis Potosí podría modificarse al alza de incrementar la recaudación propia y mantener un control en el gasto operacional, de tal manera que el ahorro interno se mantenga por encima de sus pares de calificación. Asimismo, se beneficiaría de una reducción en el pasivo circulante y un fortalecimiento de la liquidez. Por otro lado, la calificación podría modificarse a la baja de presentarse un incremento sustancial en el gasto operacional o de deteriorarse los indicadores de liquidez.

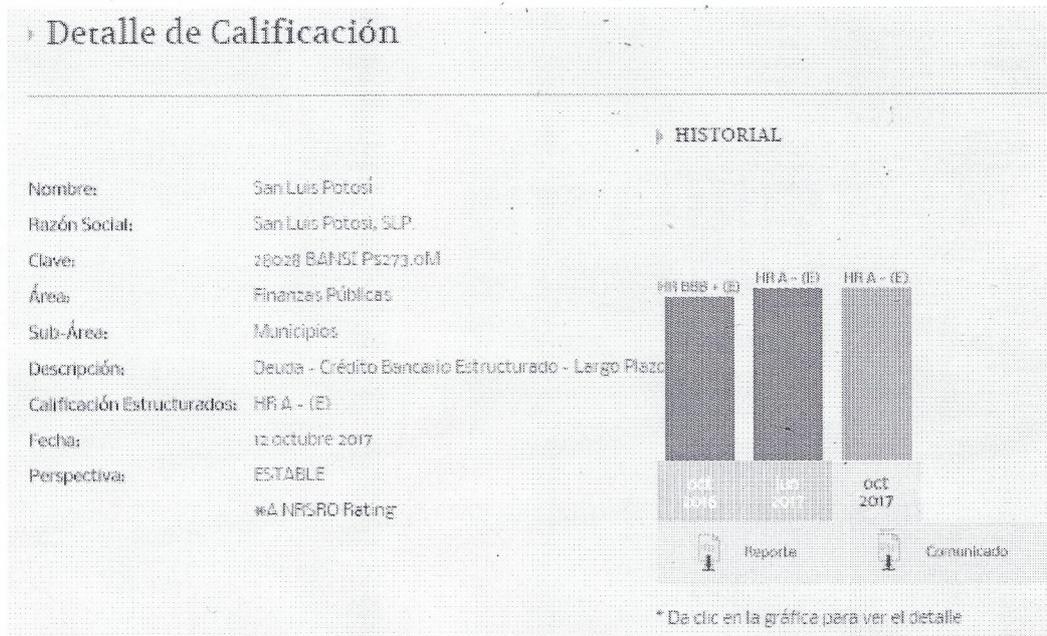
<http://www.fitchratings.mx/publicaciones/reportescalificacion/default.aspx>

3.1.7.1 HR Ratings reviso al alza la calificación de Deuda- Créditos Bancarios Estructurados a Largo Plazo con Bansi por el monto de P\$190.0m. Además HR Ratings ratifico la calificación de Deuda – Créditos Bancarios Estructurados a Largo Plazo con Bansi por el monto inicial de P\$273.0, ratificando la perspectiva Estable respectivamente.

HR Ratings reviso al alza la calificación de HR BBB+ (E) a HR A- (E) y ratifico la Perspectiva Estable para el crédito contratado por el Municipio de San Luis Potosí, con Bansi por un monto inicial de P\$190.0m.



HR Ratings ratifico la calificación de HR A- (E) y la Perspectiva Estable para el crédito contratado por el Municipio de San Luis Potosí, con Bansi por un monto inicial de P\$273.0m.

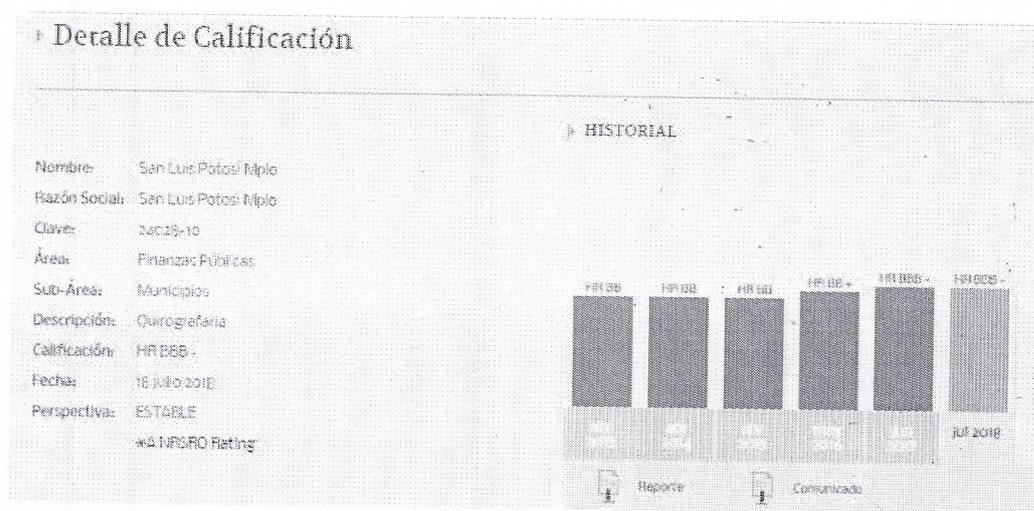


3.1.7.2 HR Ratings el 18 de julio de 2018 ratificó la calificación Quirografaria de HR BBB- al Municipio de San Luis Potosí, con Perspectiva Estable.

La ratificación de la calificación obedece al estable comportamiento observado en las principales métricas de Deuda del Municipio, así como a la expectativa que se mantengan en un rango similar al esperado en la revisión anterior. En línea con la reducción en los recursos disponibles en Bancos al cierre del ejercicio, la Deuda Neta sobre los Ingresos de Libre Disposición (ILD) incrementó de 25.9% en 2016 a 27.7% en 2017. Cabe aclarar que la Deuda Quirografaria de la Entidad en 2017 correspondió a 24.0% del saldo insoluto de la Deuda Directa, proporción similar a la esperada por HR Ratings de 23.8%. De acuerdo con los Balances proyectados, sumado a la liquidación de la Deuda a corto plazo, se estima que la Deuda Neta disminuya al representar 22.7% de los ILD en los siguientes ejercicios, mientras que el Servicio de Deuda a ILD permanecería estable al promediar 6.2% para 2018 y 2019, en comparación con el nivel estimado anteriormente de 24.1% en la Deuda Neta y 6.5% en el Servicio de Deuda para el mismo período. Por su parte, las Obligaciones Financieras sin Costo (OFsC) pasaron de P\$716.9m a P\$797.9m de 2016 a 2017, ya que se observó un mayor pasivo por Contratistas y Proveedores, por lo que la métrica de OFsC Netas sobre los ILD aumentó de 35.5% a 37.2%. HR Ratings monitoreará el comportamiento de la métrica anterior, ya que se proyecta un nivel de 42.0% para los próximos años.

<https://www.hrratings.com/es/ratings> Consultado el 31 de Julio de 2018

Detalle de la publicación e historial de las calificaciones del ejercicio 2013 al 2018



SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., SEPTIEMBRE DE 2018